

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 671 de fecha 01.12.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual informa que los días 27 y 28 de Noviembre de 2010 se realizó la segunda versión de la Fiesta Costumbrista de Requinoa, la cual tuvo como invitado el Sr. Intendente Regional Sr. Rodrigo Pérez Mackena, a las delegaciones internacionales participantes en el IX Foro del Corredor Bioceánico Central, de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Consejeros Regionales, a quienes se les invitó a compartir un almuerzo campestre. En atención a que no existió tiempo para realizar un proceso de licitación, solicita autoriza adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor Sr. Juan Vergara Rojas, C.I. N° 6.797.860-9, para el servicio de almuerzo campestre para invitados que asistieron a la Fiesta Costumbrista, los días 27 y 28 de Noviembre de 2010, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 351.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Juan Vergara Rojas, C.I. N° 6.797.860-9, domiciliado en Emilio Valdés N° 13, comuna de Requinoa, para el servicio de almuerzo campestre para invitados que asistieron a la Fiesta Costumbrista, los días 27 y 28 de Noviembre de 2010, en el Estadio Municipal de Requinoa, por un monto total de \$ 351.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003 "Gastos de Representación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

RR.PP. Comunicaciones (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE